

RIO BUENO, 15 DE NOVIEMBRE DE
2021.
DECRETO EXENTO N°3032
IDDOC: 430984
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
7. Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Orden de requerimiento N° 19606 presentado por Departamento de Cultura, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación.
 - 3.1. Certificado disponibilidad presupuestaria, de fecha 15 de noviembre de 2021.
2. Decreto Exento N° 1617 de fecha 26 de mayo de 2021 que llama y aprueba términos de referencia y/o bases de licitación 3833-27-L121.
3. La necesidad de Adjudicar Licitación 3833-27-L121 **"PLAN MUNICIPAL DE CULTURA"**.
4. El informe final de evaluación emitido por Unidad de Adquisiciones, firmado y evaluado por Comisión Evaluadora, **"PLAN MUNICIPAL DE CULTURA"**, que se adjunta a esta Resolución, en el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar licitación ID: 3833-27-L121 al oferente INGEOP SPA , RUT 76.317.056-K, por la adquisición de elaboración y validación **"PLAN MUNICIPAL DE CULTURA"**

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta publica ID 3833-121-L121 al oferente INGEOP SPA, RUT 76.317.056-K, por un monto de \$3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos), **EXENTO** de IVA.
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.-
3. La supervisión, dirección y control de la ejecución de los bienes/servicios estará a cargo de la Unidad Requirente, quienes gestionarán y verificarán su correcta ejecución para pronto pago, de acuerdo a ley 21.131.
4. Suscríbase respectivo Contrato, que se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado. Artículo N°63, Decreto N°250 Ministerio de Hacienda.
 - 4.1.-El proveedor declara cumplir, aceptando orden de compra, con los requisitos estipulados en artículo 4 de la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. **PUBLIQUESE** en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHIERA
SECRETARIA MUNICIPAL


CASP/AMRP/ABDA/mago